



EXPEDIENTE: JDC/080/2013.

ACTOR: MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: RENE CICERO ORDOÑEZ.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de junio de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, de los siguientes oficios recibidos en la oficialía de Partes de este Tribunal, el primero el día veinte de junio del año en curso y el segundo el día veintiuno de junio del presente año: - - - - -

I. Oficio número SG/823/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el que remite copia simple del escrito por el que se promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, interpuesto por la ciudadana María Mercedes Hernández Rojas, por su propio derecho, quien se ostenta como candidata a Síndico en la planilla a miembros del Ayuntamiento de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, por el Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual impugnan el “*Acuerdo número IEQROO/CG/A-242-13, acuerdo del consejo general del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se resuelven las solicitudes de sustitución presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, respecto a sus candidatos a Síndico y Segundo Regidor, ambos en su carácter de propietario y suplente, así como del Quinto y Séptimo Regidor, ambos en su carácter de suplentes, en la planilla de miembros del Ayuntamiento de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, para efecto de contender en la próxima Jornada Electoral Local Ordinaria a celebrarse el siete de julio de dos mil trece .*”; y - - - - -

II. Oficio número PRE/445/13 suscrito por el Maestro Jorge Manríquez Centeno Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado, escrito original de demanda y anexos precisados por el Oficial de Partes de este Tribunal. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -



PRIMERO: Con los oficios de cuenta y sus anexos, intégruese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/080/2013**; y - - - - -

SEGUNDO: En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -